

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 123 DE 2017, QUE APRUEBA ACUERDO COMPLEMENTARIO EN GRAN COMPRA ID 30.148 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE KIOSCOS DE AUTOATENCIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR CONVENIO MARCO 2239-7-LP14 DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D., ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y VIGATEC S.A.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 159**

**SANTIAGO, 24 MAYO 2017**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; lo señalado en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Afecta N° 98 de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba las Bases de Licitación para Convenio Marco ID 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D., tomado razón con alcance por Contraloría General de la República con fecha 5 de diciembre de 2014; en la Resolución Afecta N° 7 del 27 de febrero de 2015 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que adjudica el Convenio Marco en referencia; en la Resolución Exenta N° 307 de 29 de agosto de 2016, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, que aprueba la Intención de Compra y Anexos del llamado al proceso de Gran Compra para la Contratación de los Servicios de Provisión de Kioscos de Autoatención y Servicios Complementarios por Convenio Marco ID 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D.; en la Resolución Exenta N° 342, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, que selecciona oferta para la contratación en referencia, de fecha 23 de septiembre 2016; en la Resolución Exenta N° 123, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, de 24 de abril de 2017, que aprueba Acuerdo Complementario en Gran Compra ID 30.148 para la contratación de los servicios de provisión de kioscos de autoatención y servicios complementarios por Convenio Marco 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D., y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 123, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, de 24 de abril de

2017, se aprobó el Acuerdo Complementario en Gran Compra ID 30.148 para la contratación de los servicios de provisión de kioscos de autoatención y servicios complementarios por Convenio Marco 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D., entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la empresa Vigatec S.A.

2.- Que, habiéndose advertido un error en el Resuelvo N° 2 de la señalada resolución.

#### RESUELVO:

1.- **RECTIFÍCASE** el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 123, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, de 24 de abril de 2017, en el sentido que la imputación es en la **cuenta presupuestaria 22.12.999 Otros**.

2.- En todo lo no modificado se mantiene inalterable la Resolución Exenta N° 123, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 24 de abril de 2017.

3.- Publíquese la presente Resolución en la plataforma de licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato PDF, bajo el número de Adquisición ID 30.148, del Convenio Marco ID 2239-7-LP14.

ANÓTESE



**JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**  
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines

**JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

HPP / JLB / AZS / CDN

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección de Operaciones
- Subdirección de Estudios y Desarrollo
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Unidad de Compras
- DDP

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1773, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN